

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las Partes con fecha 04 de octubre de 2023.

CUARTO: El presente anexo de contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Contratista y quedando las restantes en poder de la Corporación.

QUINTO: La personería de don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118 de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del 2023 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023. Por su parte, la personería de don **IGOR DÍAZ LOPEZ DE MATURANA** para actuar en representación de **INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA FENIX SpA** consta en certificado de Estatuto Actualizado de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



IGOR DÍAZ LOPEZ DE MATURANA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA FÉNIX
SpA



JORGE GINO ENRIKO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

